

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1771/23

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

A N U N C I O

De conformidad con el artículo 21.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, y artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y previo conocimiento al Pleno de la Corporación, he acordado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento a la Concejala D.^a Rocío Fernández Jiménez.

Pedro Rodríguez, 7 de julio de 2023.

El Alcalde, *Sofío Canora Jiménez*.